

19949 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece cada puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El Director general, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

Denominación del puesto: Viceintervención, clase 1.^a

Complemento específico: 37.248,18 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 24 de julio de 2002 de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 182, de 2 de agosto).

Corporación: Diputación Provincial de A Coruña.

Denominación del puesto: Oficialía Mayor, clase 1.^a

Complemento específico: 20.811,95 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior y acreditar el conocimiento del idioma gallego, nivel de perfeccionamiento, en la forma establecida en la convocatoria.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 19 de julio de 2002 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 156, de 14 de agosto).

Corporación: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Denominación del puesto: Secretaría, clase 1.^a

Complemento específico mensual: 2.857,14 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior, y no encontrarse en ninguna de las siguientes circunstancias:

a) Estar inhabilitado o suspendido en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, sin haber transcurrido el tiempo señalado en ella.

b) Estar destituido en virtud del artículo 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período al que se extiende la destitución.

c) Estar en situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3 c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 9 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias («Boletín oficial de Canarias» número 114, de 26 de agosto).

Corporación: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Denominación del puesto: Intervención, clase 1.^a

Complemento específico mensual: 2.857,14 euros.

Requisitos de los aspirantes: Estar integrado en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, y no encontrarse en alguna de las circunstancias a las que hace referencia para el puesto de Secretaría, clase 1.^a

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 9 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias («Boletín Oficial de Canarias» número 114, de 26 de agosto).

19950 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

La Comisión Permanente de Selección ha hecho públicas las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 11 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 232, del 27), por lo que se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la base 8 de la citada convocatoria.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y de conformidad con lo señalado en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista de vacantes a ofertar a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, incluidas en el anexo I de esta Resolución, de acuerdo con lo señalado en el punto tercero de la Resolución de 13 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 153, del 27), de la Comisión Permanente de Selección.

Segundo.—Los aspirantes interesados en desempeñar alguno de estos puestos de trabajo deberán utilizar, para su petición de destino, el anexo II de esta Resolución, siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación se acompañan al mismo, disponiendo para ello de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La adjudicación de destinos se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

Cuarto.—Aquellos aspirantes que opten por solicitar destino en el puesto de trabajo que actualmente vinieran desempeñando con carácter definitivo o por adscripción provisional, o en el puesto que hayan sido propuestos por el Ministerio u organismo en el que estuvieran destinados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de adjudicación de destinos, de conformidad con los artículos 26 y 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán efectuar su petición en el modelo de solicitud que se incluye como anexo III de esta Resolución, quedando excluidos del sistema de adjudicación de destinos ofertados en el anexo I y viceversa.

A los aspirantes que no presenten solicitud de destino o de permanencia en el puesto de trabajo dentro del plazo se les adjudicará alguna de las vacantes del citado anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad